Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 19 de febrero de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 19 de septiembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: DAVID ALEJANDRO LONDOÑO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 71.117.129	
SUPERVISOR ASIGNADO: GLORIA ELENA MORENO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.712.432	
CONTRATISTA: SERVI TAXIS Y ESPECIALES S.A.S, identificada con NIT 901.094.181	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 140-CPS-264-2026, aprobado y/o suscrito el 16 de febrero 2026, cuyo objeto indica: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES SORDOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA Y CON EL FIN DE ASEGURAR SU ACCESO, PERMANENCIA Y DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN.", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	**OBSERVACIÓN**
i)	Aprobación de las garantías	Se aprueban garantías por parte del ordenador del gasto y certificado de aprobación de pólizas por parte del supervisor
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 312 del 23 de enero de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Para lo cual se adjunta certificado de pago y paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 140-CPS-264-2026, aprobado y/o suscrito el 16 de febrero 2026.